

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01153-00 (Acción de Tutela-incidente desacato)

En atención a la solicitud presentada por el accionante, concerniente a la apertura del incidente de desacato el peticionario debe estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha; como quiera que la entidad accionada dio respuesta a las tres cuestionamientos presentados en el derecho de petición del pasado 23 de junio del corriente a través del correo electrónico utilizado para tal fin, en ese orden de ideas, resulta improcedente abrir el incidente de desacato solicitado.

NOTIFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e4cc37a282994a1d00281afa5c09769cf8969ea73cc08259030de436efa95d6**

Documento generado en 11/12/2023 07:45:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>